

## FE DE ERRATAS

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 JULIO DE 2022.

FE DE ERRATAS AL DECRETO No. LXVII/RFLEY/0286/2022 III P.E., APROBADO EN SESIÓN DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2022 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 57, DE FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; DEL DECRETO No. 516/2014 IV P.E., POR EL QUE SE CREÓ LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBUS CHIHUAHUA; ASÍ COMO DEL DECRETO No. 546/97 II P.O., RELATIVO AL FIDEICOMISO TRÁNSITO AMIGO, TODO ELLO EN MATERIA DE TRANSPORTE.

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0286/2022 III P.E.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ...

Artículo 105. ...

I. y II. ...

II. La **Subsecretaría** evaluará y supervisará la correcta impartición de los programas de capacitación a los que se refiere este artículo.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

Artículo 105. ...

I. y II. ...

III. La **Subsecretaría** evaluará y supervisará la correcta impartición de los programas de capacitación a los que se refiere este artículo.

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS